



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe firma conjunta

Número: IF-2024-119656272-APN-SSHYV#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Octubre de 2024

Referencia: C.A.T. SISTEMA ARQUIMODULOS

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA N°: 3385

Denominación: “ARQUIMODULOS”

Ref: Ex2024-78522222-APN-SDTHYV#MEC

Titular: ARQUIMODULOS ARGENTINA S.A.

Domicilio Legal: Emilio Carranza 452 – Brandsen – Bs. As.-

Teléfono: 0229 442427

E mail: administracion@arqimodulos.com

SISTEMA CONSTRUCTIVO

RENOVACIÓN LIMITADO

Validez: 1 (UN) año

Planta Baja y Piso Alto

Zona Bioclimática: I a IV (según Norma IRAM 11603 versión 2012)

De conformidad con la Resolución SVOA N° 288/1990 y la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANES DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROGRAMA RECONSTRUIR, se emite el presente CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.) sujeto a lo siguiente:

1. El presente Certificado se otorga como **RENOVACIÓN** del Sistema Constructivo denominado “ARQUIMODULOS”, de acuerdo a las Observaciones para el Ente Contratante e Inspección de Obra, que como **ANEXO I (IF202499691865-APN-DPH#MDTYH) forma parte integrante del presente certificado.**

2. La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes, así como el montaje del Sistema Constructivo quedan bajo la exclusiva responsabilidad legal y técnica de **ARQUIMODULOS ARGENTINA S.A., titular del mismo.**

3. Para el caso de que el titular del sistema denominado “ARQUIMODULOS” extienda su utilización bajo permiso, deberá cumplimentar todos los recaudos previstos en el Capítulo V “TITULARIDAD DEL CAT” de la Resolución SVOA N° 288/1990 y comunicarlo fehacientemente en el término de 5 (cinco) días hábiles a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANES DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROGRAMA RECONSTRUIR. Se deberá presentar, además, el nombre de la empresa a la cual se le efectuó el permiso y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el sistema.

4. La empresa titular del sistema constructivo denominado **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada sus partes componentes.

5. El titular del sistema deberá notificar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLITICAS DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROGRAMA RECONSTRUIR, **en el término de 5 (cinco) días hábiles el comienzo de cada obra donde se utilice el sistema.**

6. El presente **CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA LIMITADO NRO. 3385** tiene validez durante un período de 1 (UN) año a partir de la fecha de su otorgamiento. Deberá solicitarse su renovación con 3 (tres) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

7. Las viviendas construidas con el presente Sistema denominado “ARQUIMODULOS” podrán ser consideradas aptas para el otorgamiento de préstamos de hasta 30 (TREINTA) años.

La inspección fue realizada por el equipo técnico especialista en certificación y seguimiento de los Certificados de Aptitud Técnica “C.A.T.” sobre viviendas localizadas en Escobar provincia de Buenos Aires.

Regístrese, dése Certificado de Aptitud Técnica, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.30 17:09:34 -03:00

Patricio Ezequiel Monsech
Director Nacional
Dirección Nacional de Planes de Vivienda, Infraestructura Urbana y
Programa Reconstruir
Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.31 16:28:13 -03:00

Santiago Sánchez Sorondo
Subsecretario
Subsecretaría de Hábitat y Vivienda
Ministerio de Economía